

SANTA CRUZ, 20 de Agosto de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir materiales, lanas, para realizar actividades con los grupos de autoayuda, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la sra. María Cecilia Dreckemann, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, cuenta con todos los materiales necesarios y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa sra. **MARIA CECILIA DRECKMANN MORALES**, Rut: 7.382.691-8, por un monto de \$ 305.735 orden de compra N° 3864-361-SE14, por la compra de lanas.

2.- **CARGUESE** el gasto a convenio Salud Mental Integral APS 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)